

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

**3478 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-925/2025)
de 4 de julio por la que se ordena la publicación en el Boletín
Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de creación del
Instituto Universitario de Investigación en Bioderecho-CEBES.**

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, dispone en su artículo 41.2 que la creación, modificación y supresión de institutos corresponden a la universidad, conforme a lo estipulado en esta ley orgánica y en su normativa de desarrollo, así como en sus Estatutos.

Por otro lado, la Ley Orgánica del Sistema Universitario establece en su artículo 11.4 que las universidades impulsarán estructuras de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento e innovación que faciliten la interdisciplinariedad y multidisciplinariedad.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia en sesión de 5 de febrero de 2025 aprobó la creación del Instituto Universitario de Investigación en Bioderecho-Cebes, siendo informado favorablemente por el Consejo Social de la Universidad de Murcia en su sesión del pleno de fecha 12 de febrero de 2025.

El Instituto Universitario de Investigación en Bioderecho-Cebes de la Universidad de Murcia nace a partir del Centro de Estudios en Bioderecho, Ética y Salud (CEBES) y se constituye como una estructura universitaria dedicada a la investigación científica y técnica interdisciplinar en Bioderecho, a la docencia de máster y doctorado en Bioderecho y al asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias, de conformidad con la referida ley orgánica, su normativa de desarrollo y los Estatutos de la Universidad de Murcia. Además, este instituto tiene como finalidad ser punto de referencia y nexo de unión para todas aquellas otras instituciones dedicadas a la profundización en Bioderecho, en el entorno convergente de la ciencia, la salud, la ética y el derecho.

En base a lo anterior, este Rectorado

Resuelve:

1. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de creación del Instituto Universitario de Investigación en Bioderecho-Cebes de la Universidad de Murcia.

2. El Instituto Universitario de Investigación en Bioderecho-Cebes se rige por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, por los Estatutos de la Universidad de Murcia y por sus propias normas de funcionamiento.

Murcia, 4 de julio de 2025.—El Rector, José Luján Alcaraz.